REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto 2 de 2022

| | |
|---|---|
| Proceso | Ordinario de Única Instancia |
| Demandante | ANA ALICÍA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ curadora del menor NICOLÁS HERNÁNDEZ LÓPEZ |
| Demandada | COLPENSIONES |
| Radicado | No. 05001-41-05-002-2018-00461-00 |

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta que la historia laboral aportada no corresponde con la solicitada en audiencia del 3 de marzo de 2020 se REQUIERE a COLPENSIONES para que allegue en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del recibo del oficio, aporte al plenario copia de la historia laboral detallada de la señora ALEJANDRA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien en vida se identificaba con CC. 43.155.874.

seguidamente, SE FIJA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS Y LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día 15 DE SEPTIEMBRTE DE 2022 A LAS 11:00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

**HAGO CONSTAR**
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 053 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **3 DE AGOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria